



Santiago, 09 de febrero de 2021

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente del Consejo  
Comisión para el Mercado Financiero  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 12  
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL  
LATAM Airlines Group S.A.  
Inscripción Registro de Valores n° 306

---

De mi consideración:

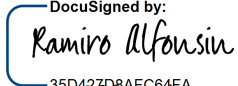
De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° y en el inciso segundo del Artículo 10° de la Ley n° 18.045, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30, debidamente facultado por el Directorio en sesión realizada con esta misma fecha, informo a la Comisión para el Mercado Financiero, como HECHO ESENCIAL de LATAM Airlines Group S.A. ("LATAM Airlines" o la "Compañía"), lo siguiente:

- Como fuera informado, LATAM Airlines comenzó un proceso de reorganización en los Estados Unidos de América de acuerdo a las normas establecidas en el Capítulo 11 del Título 11 del Código de los Estados Unidos de América, presentando una solicitud voluntaria de amparo de acuerdo al mismo (el "Procedimiento Capítulo 11").
- Como parte de las obligaciones de reporte que tiene que cumplir LATAM dentro del Procedimiento Capítulo 11, se encuentra la preparación y entrega de un informe mensual denominado MOR por sus siglas en inglés *Monthly Operating Report* ("MOR").
- En virtud de lo anterior, ponemos a disposición de vuestra Comisión y del mercado en general, el MOR correspondiente al mes de diciembre de 2020, emitido con fecha de hoy incluido en el siguiente link <https://www.latamreorganizacion.com/publicaciones/>.
- El MOR no reemplaza de manera alguna la información financiera que la Compañía entrega regularmente conforme a las normas de valores y/o regulación aplicable y ha sido preparado con el fin exclusivo de dar cumplimiento a las obligaciones bajo el Procedimiento Capítulo 11.

En consecuencia y sin perjuicio de las demás limitaciones detalladas en el MOR, hacemos presente que la información contenida en este reporte realizado exclusivamente para cumplir con las obligaciones bajo el Procedimiento del Capítulo 11, no se encuentra auditada, tiene

un alcance limitado y cubre un período restringido de tiempo por lo que se encuentra sujeta a cambios materiales a medida que avance el trimestre correspondiente y conforme a los procesos regulares de preparación de estados financieros trimestrales, incluida la revisión limitada de los auditores externos cuando corresponda.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

DocuSigned by:  
  
35D427D8AFC64FA  
Ramiro Alfonsín B.  
Vicepresidente Finanzas  
LATAM Airlines Group S.A.